

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
Fundación Con Vida	Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia	$761.002.356	Siete (7) meses	10/09/2020

En la fecha, se reunieron JOSÉ MANUEL PEÑA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.070.258, como contratista y ANDREA CAROLINA BÁEZ ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.530.474, JANETH PAULINA PULGARÍN SERNA identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.984.449 y CRISTINA ELENA VÉLEZ SARRÁZOLA identificada con cédula de ciudadanía Nº 32.533.489, en calidad de SUPERVISORAS del contrato de prestación de servicios N° 110–CNT2009–127 del 4 de Septiembre de 2020, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de Consultoría N° 110–CNT2009–127 del 4 de Septiembre de 2020, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISIÓN que la Secretaria General expidiera el acta de aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato; el contratista, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

110-

o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 110–CNT2009–127, el 10 de Septiembre de 2020.

LA CORPORACIÓN

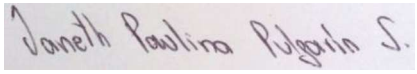


ANDREA CAROLINA BÁEZ ARDILA
Supervisora principal – Alcance 1,2,4 y 5

EL CONTRATISTA



JOSÉ MANUEL PEÑA RESTREPO
Representante legal
Fundación Con Vida



JANETH PAULINA PULGARÍN SERNA
Supervisora principal – Alcance 1,3 y 4



CRISTINA ELENA VÉLEZ SARRÁZOLA
Supervisora principal – Alcance 1 y 3

Elaboró: Andrea Báez Ardila 

Revisó: Oscar Iván Giraldo Duque 
Fecha de Elaboración: 10/09/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.